



# CIRCULAR ASOCIADOS

Nº 109/20

FECHA:  
26-03-20

## ASUNTO: Compensaciones al transporte de mercancías del Ministerio de Fomento: Plazos presentación primer trimestre 2020

Estimado/a Asociado/a:

Desde el Área de Fomento han informado de lo siguiente:

*El punto primero de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece que "Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo."*

*Dado que tal como se establece en los Reales Decretos 170/09 y 147/19, los plazos de presentación de la Ayuda al transporte de mercancías para el primer trimestre de 2020, comenzaban el próximo 1 de abril, le informamos, que el inicio del cómputo para la presentación de solicitudes del primer trimestre de 2020, se encuentra suspendido y comenzará una vez pierda vigencia el Real Decreto 463/2020 o las prórrogas del mismo.*

*No obstante, en la plataforma ATLANTIS, se podrá grabar, por las empresas que así lo deseen, las solicitudes del primer trimestre, a partir del 1 de abril.*

*También, aprovechamos para comunicar, que en los próximos días se procederá al envío de los requerimientos de la ayuda al transporte 2019 del RD 170/2009 (mercancías incluidas en el ANEXO I del TFUE). Teniendo en cuenta lo indicado en el inicio del presente correo, hasta que finalice el estado de alarma no se iniciaría el cómputo de plazos para la comparecencia y subsanación de dicho requerimiento. No obstante, las empresas que así lo deseen, podrán contestar el requerimiento a través de la plataforma ATLANTIS o del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado (red sara).*

*Asimismo, le indicamos que la gran mayoría de la plantilla del Área de Fomento, se encuentra realizando la modalidad de teletrabajo, por lo que, cualquier duda o consulta, le rogamos que nos las haga llegar a través del correo electrónico [fomento.laspalmas@correo.gob.es](mailto:fomento.laspalmas@correo.gob.es).*

Esperando sea de su interés, reciba un cordial saludo.

# ASINCA